

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000021

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 1376

**GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE , con la solicitud de su calificación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo del 2005, que contiene la Sustitución que realiza la Apoderada General de la compañía extranjera AIR FRANCE, señora María Isabe Salvador Crespo, a favor del señor Axel Metselaar de nacionalidad holandesa, del Poder conferido a la primera por la indicada compañía;

Que lo referente a la calificación de Revocatoria de los Poderes y/o delegaciones conferidas por AIR FRANCE, a través del señor Richard Honigsberg, a favor de los señores María Isabel Salvador Crespo, Legre Frank y Jean Claude Botella, constantes en la cláusula sexta de la escritura pública referida en el considerando anterior, no es competencia de la Superintendencia de Compañías, en virtud de que el señor Richard Honigsberg no ha sido calificado por esta Entidad como Apoderado General de la compañía extranjera de la referencia;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2005.130 de 7 de abril del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder ;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.05.043 de 28 de marzo del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Sustitución de Poder otorgada por la señora María Isabel Salvador Crespo a favor del señor Axel Metselaar, constante en la escritura pública referida; absteniéndose de hacerlo respecto de la Revocatoria de los Poderes, en razón de no haber sido calificado por esta Superintendencia el Poder otorgado a favor del señor Richard Honigsberg.

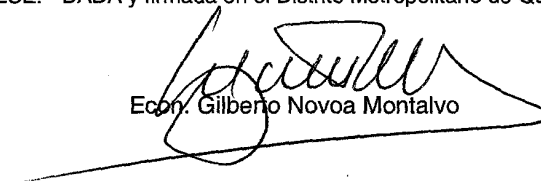
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Sustitución de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AIR FRANCE de 14 de enero de 1965; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Sustitución, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora María Isabel Crespo Salvador, el 9 de agosto de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Sustitución de Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **8 ABR 2005**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

PVV/cmf.
Exp. 41
T. 8860

4